



**Agencia de
Innovación**
Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

USHUAIA, **23 de agosto de 2024.**

VISTO el expediente N° AIF-E-70554-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita contratación del servicio de capacitación en Gestión de Archivos, destinado al personal del Departamento de Museología y Documentación del Museo del Fin del Mundo, en el ámbito del Museo Fueguino de Arte “*Nini Bernardello*” y de la Dirección General de Patrimonio y Museos - Secretaría de Cultura, dependiente de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e islas del Atlántico Sur, según detalle de Nota de Pedido N° 16 - RAF 642.

Que a orden N° 4 obra la aprobación del Sr. Secretario de Cultura.

Que consecuentemente resulta pertinente efectuar la Contratación Directa N° 11/24 - RAF 642.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos del Fondo con Afectación Específica de la Dirección Provincial de Museos (Ley Provincial N° 952) conforme al saldo de la Cuenta Corriente N° 709004 denominada “FONDO PROVINCIAL DE MUSEOS - PAGADORA”.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18 Inciso 1), N° 1150 y N° 1465 y los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23 y N° 01/24; la Resolución M.E. N° 148/24 y la Resolución Presidencia A.I.T.F. N° 234/24 y su modificatoria N° 306/24; la Resolución O.P.C. N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, punto a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 1512 y en la Resolución Presidencia A.I.T.F. N° 206/2024.

Por ello:

**LA DIRECTORA PROVINCIAL ADMINISTRATIVA
D I S P O N E:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa N° 11/24 - RAF 642, referente a contratación del servicio de capacitación en Gestión de Archivos, destinado al personal del Departamento de Museología y Documentación del Museo del Fin del Mundo, en el ámbito del Museo Fueguino de Arte “*Nini Bernardello*” y de la Dirección General de Patrimonio y Museos - Secretaría de Cultura, dependiente de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el formulario de Cotización que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los fondos del Fondo con Afectación Específica de la Dirección Provincial de Museos y Patrimonio Cultural (Ley Provincial N° 952) conforme al saldo de la Cuenta Corriente N° 709004 denominada “FONDO PROVINCIAL DE MUSEOS - PAGADORA”.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 003AIF - U.G.C. AIF003, clasificación 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

A.I.F.
A.V.

DISPOSICIÓN D.P.A. - A.I.T.F. N°

0011

/2024.-

AGUIRRE

GONZALEZ

Silvia Beatriz

Firmado digitalmente
por AGUIRRE
GONZALEZ Silvia
Beatriz

Fecha: 2024.08.23
13:37:02 -03'00'

0011

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00011/2024

Pieza Administrativa E Nro. 70554- E - 2024- 1978 - 0/

RAF 642 Fondo Provincial de Museos - Ley 952 PAGADORA

Fecha: 23/08/24

Apertura: 2/9/2024 14:00

Encuadre Legal: En comentarios

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:**Teléfono:**

Correo electrónico:

Comentario : Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso I); N° 952; N° 1150 y N° 1465 y los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23 y N° 01/24; la Resolución O.P.C. N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, punto a) y N° 58/21; la Resolución M.E. N° 148/24 y la Resolución Presidencia A.I.F.T. N° 234/24, sus modificatorias y complementarias.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/642 16 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Servicio de Capacitación. Unidad			
>>	Dicho servicio de capacitación deberá incluir: Modalidad de dictado: Virtual. Duración: Nueve (09) clases de dos horas de cursado. Criterios de evaluación y aprobación: Asistencia mínima 70%; realización y aprobación de un Trabajo Práctico Integrador Final individual, con nota mínima de siete (7). Contenidos: UNIDAD 1: Aspectos conceptuales desde la Archivología y la Ciencia de la Información Archivología y la Ciencia de la Información: El ciclo de la información y el ciclo de vida del documento audiovisual; la Sociedad del Conocimiento; alcance de la disciplina Archivística; otras disciplinas de la CI (bibliotecología, museología, etc.) y perfiles institucionales; disciplinas relacionadas a la Archivología. Conceptos básicos. Principio de procedencia y orden original. Características del documento de archivo. Conceptos específicos de los archivos: clases de archivos; acepciones del término; documento de archivo y documento audiovisual (características generales); principios elementales; autenticidad y veracidad; gestión documental; contexto; características internas y externas; tipología documental; conjuntos documentales (acervo, fondo, colección, secciones, series, unidades documentales: conceptos y características. UNIDAD 2: Organización archivística de acervos audiovisuales y acceso Pautas para la organización según el ciclo de la información y protocolos de trabajo: identificación; organización (clasificación, ordenación); recuperación y descripción; (modelos FIAF, FIAT, ICA/ISAD-G); difusión y acceso (ejemplos de base de datos).	1.00

0011

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00011/2024

Pieza Administrativa E Nro. 70554- E - 2024- 1978 - 0/

RAF 642 Fondo Provincial de Museos - Ley 952 PAGADORA

Fecha: 23/08/24

Apertura: 2/9/2024 14:00

Encuadre Legal: En comentarios

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:**Teléfono:**

Correo electrónico:

Comentario : Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso I); N° 952; N° 1150 y N° 1465 y los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23 y N° 01/24; la Resolución O.P.C. N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, punto a) y N° 58/21; la Resolución M.E. N° 148/24 y la Resolución Presidencia A.I.F.T. N° 234/24, sus modificatorias y complementarias.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/642 16 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	<p>Documento electrónico: aspectos fundamentales; metadatos; principios de preservación digital; estrategias para la preservación digital.</p> <p>Aspectos legales: derecho de autor; leyes generales de acceso a la información (Latinoamérica), Ley de Acceso a la Información (Argentina).</p> <p>UNIDAD 3: Preservación y conservación</p> <p>Definición de la profesión y la disciplina. Criterios y código deontológico.</p> <p>Normativas vigentes y organismo involucrados. Políticas y buenas prácticas desde la misión y función institucional.</p> <p>Cronología y evolución de soportes analógicos: formato, materiales, tecnología aplicada y su impacto en la conservación de artefactos audiovisuales.</p> <p>Agentes de deterioro: Identificación, clasificación y sistemas de mitigación (control - monitoreo - implementación de rutinas de trabajo). Seguridad personal.</p> <p>Circuito y etapas de trabajo: planificación, objetivos; límites y alcances.</p> <p>Gestión de riesgo. Análisis integral e interdisciplinario en torno a la conservación e implementación de prácticas de prospección del ámbito audiovisual.</p>			

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

0011

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00011/2024

Pieza Administrativa E Nro. 70554- E - 2024- 1978 - 0/

RAF 642 Fondo Provincial de Museos - Ley 952 PAGADORA

Fecha: 23/08/24

Apertura: 2/9/2024 14:00

Enquadre Legal: En comentarios

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:**Teléfono:**

Correo electrónico:

Comentario : Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso I); N° 952; N° 1150 y N° 1465 y los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23 y N° 01/24; la Resolución O.P.C. N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, punto a) y N° 58/21; la Resolución M.E. N° 148/24 y la Resolución Presidencia A.I.F.T. N° 234/24, sus modificatorias y complementarias.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/642 16 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN. ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.			

TOTAL :\$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ _ _ . _ _)

Forma de Pago	Conforme Decreto 674/11 Artículo 34 Inciso 96
Plazo de Entrega:	a convenir con el proveedor
Mantenimiento de Oferta:	Conforme Decreto 674/11 Artículo 34 Inciso 47
Lugar de Entrega:	Modalidad Virtual
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	02/09/2024 - 14:00 hs.
Domicilio de presentación de ofertas:	comprasmuseos@aif.gob.ar / agvale@aif.gob.ar / Av. Maipú N° 465 - Ushuaia
Domicilio de apertura de ofertas:	Av. Maipú N° 465 - Ushuaia
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	Sí - Conforme Decreto 674/11 Artículo 34 Inciso 21
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	No corresponde.

AGUIRRE
GONZALEZ Silvia
Beatriz

Firmado digitalmente por
AGUIRRE GONZALEZ Silvia
Beatriz
Fecha: 2024.08.23 13:37:17
-03'00'